

RESOLUCIÓN

Expt 74 /2020

En virtud de la competencia delegada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno se informa:

Vista la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno por parte de
e informa:

Con fecha 24 de septiembre de 2020, se resuelve por parte de este Servicio ordenar la retirada inmediata de las mesas y sillas instaladas en la vía pública, al titular del establecimiento denominado "La Pecha", sito en calle san Lorenzo nº 14, al carecer de declaración responsable en forma a la fecha del levantamiento de la acta de inspección que da lugar a la emisión citada orden.

La citada resolución, fue objeto de notificación por la policía local el pasado 29 de septiembre, al titular del establecimiento, donde se le daba orden de retirada inmediata de la ocupación no autorizada.

En consideración a lo anterior;

DISPONGO

ÚNICO.- Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados.

CONFORME LOS ANTECEDENTES:

La Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública;

D^a M^a Dolores Rico López

EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

Carlos Gómez - Cambronero Saiz de la Maza

DOY FE:

EL OFICIAL MAYOR, E.F DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Juan Ramón Orense Tejada

